

Procedimiento: Convocatoria y Pruebas de Selección por concurso/oposición.
Funcionario. Auxiliar administrativo. Administración general. Exp.- 2614/2019. Formación bolsa de trabajo.

Mediante la presente, se hace público el decreto de Alcaldía de 14 de diciembre de 2020, del tenor literal que sigue:

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2020
FORMACIÓN BOLSA DE TRABAJO**

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 2 de mayo de 2019, se aprobaron la bases y su consiguiente convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario de carrera, Auxiliar Administrativo, que se incluía en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al año 2018, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de octubre de 2018 y publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha n.º 217, de fecha 7 de noviembre de 2018, y en el boletín oficial de la provincia de Toledo de 31 de octubre de 2018, n.º 209, cuyas características son: Grupo: C; Subgrupo: C2; Escala: Administración General; Subescala: Auxiliar Administrativa; Denominación: Auxiliar Administrativo. Complemento de destino 16.

Con fecha de 18 de noviembre de 2020 se procedió a remitir a esta Alcaldía el acta final del proceso selectivo, con la consiguiente propuesta de nombramiento y formación de la correspondiente bolsa de trabajo.

Con fecha de 1 de diciembre de 2020, se requirió a la candidata propuesta a fin de que presentara la documentación exigida en las bases de selección antes del nombramiento, requerimiento que fue verificado con fecha de 4 de diciembre de 2020, registro de entrada nº 7637/2020.

Con fecha de 7 de diciembre de 2020, de dictó decreto de Alcaldía de nombramiento de la funcionaria propuesta, habiéndose tomado posesión de cargo en el día de hoy.

Visto que la base décima de la convocatoria se establecía que concluido el proceso selectivo se confeccionará una bolsa de trabajo para el nombramiento, en su caso, de personal funcionario interino, correspondiente a la subescala convocada

*Por todo ello, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, **RESUELVO***

PRIMERO.- *Proceder a la formación de la bolsa de trabajo para cubrir posibles vacantes por ausencia de su titular de la categoría de funcionarios/as, auxiliar administrativo Grupo: C; Subgrupo: C2; Escala: Administración General, con la inclusión de las siguientes personas y por su orden:*

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	OCAÑA ARENAS, SONIA	****7625C
2	LAZARO GONZALEZ, CARLOS	****2379F
3	CAPUCHINO PERULERO, SATURNINO	****7296C
4	GOMEZ CALCERRADA LAGO, FRANCISCO	****4756K
5	MORA GALLEGO, ADELINA	****6006L



6	MERINO RODRIGUEZ, JOSE LUIS	****3877K
7	PRIETO MERLO, JUANA	****8975E
8	GARCIA DELGADO, JOSE LUIS	****9179L
9	GONZALEZ GIGANTE, MARIA SORAYA	****6517Q
10	MARIBLANCA COBO, ANGELA	****68340L
11	MARTIN GUZMAN, CARLOS	****5963R
12	CANTERO SANZ, TANIA	712***58G
13	INFANTES NIEVES, MARIA LUISA	062***57W
14	UBEDA ORTIZ, ARANZAZU	062552***
15	LEON LOPEZ MIGUEL ANGEL	***67649N
16	ROMERO ALBACETE, NOELIA	038***94V
17	CUEVAS LOPEZ, EDUARDO CRISTOBAL	745***51S
18	AVILA MASCARAQUE, SUSANA	080***90Y
19	BERMUDEZ FERNANDEZ, FARAH	***08413T
20	CASTILLA ALBO, JAVIER	703***85Z
21	GOMEZ SANCHEZ, PATRICIA	504765***
22	RAMIREZ LARA, LUISA MARIA	062***72L
23	ILLESCAS JURADO, BEATRIZ	062***92V
24	CESTEROS HIDALGO, MIGUEL	038***16H
25	JAREÑO COBO, MARIA VICTORIA	705***70K
26	VILLALTA GONZALEZ, PILAR	707***45F

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la/os interesada/os a través de anuncios en los lugares indicados en las bases de selección y al Servicio de Personal, con indicación de los recursos que procedan.

TERCERO.- Dese cuenta al pleno, en la próxima sesión que se celebre.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Madridejos a 14 de diciembre de 2020.

El Alcalde-Presidente, José Antonio Contreras Nieves
FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA

